

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Enero del 2014.-
DECRETO ALC. N° 197/14.-

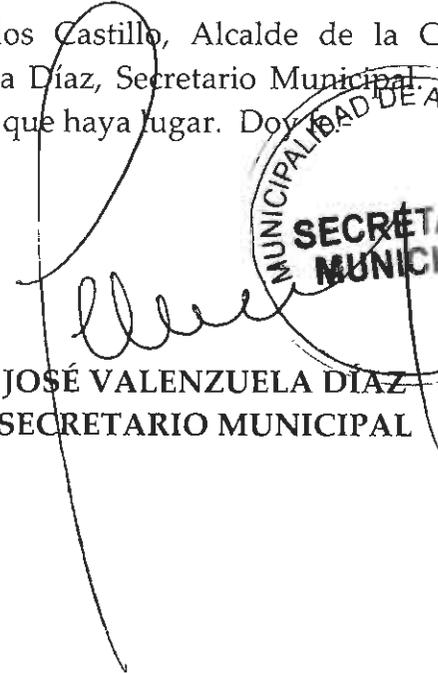
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Conclusión de Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora; Decreto Alcaldicio N° 2.732/2013, de fecha 19 de Diciembre de 2013, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación en el Marco de la Propuesta Pública N° 146/2013, denominada "*Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación*", según ID de Mercado Público 3447-461-LE13; Memorandum N° 078/14 de 20 de Enero de 2014, de la Dirección de Planificación Comunal por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio antes mencionado; y Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio;

DECRETO:

- 1.- Se declara **Desierta** la Propuesta Pública N° 146/2013, denominada "*Adquisición de Transceptores Portátiles VHF/UHF y Accesorios de Comunicación*", según ID de Mercado Público 3447-461-LE13, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, toda vez que la única oferta presentada fue declarada inadmisibles ya que el oferente no cumplió con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, específicamente en los puntos 6.5, 7.1.8 y 16.2, es decir, no presentó al momento de la apertura la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- 2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mve
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica